



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

DECRETO DE ALCALDIA N.º 004-2023 – MPCVZ - ALC.

Zorritos, 18 de setiembre 2023.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 002-2017/MPCVZ de fecha 18 de enero del 2017, la Ley N° 31433 que incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972 establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así mismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el inciso 9.1 del artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal.

Que, de acuerdo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el número 6 del artículo 20°, 42° y 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, y la Ley de descentralización.

DECRETA:

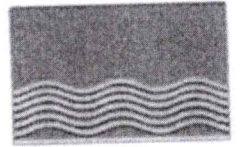
ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la misma que se realizará el día viernes 29 de setiembre del 2023 a las 10:00 am de forma presencial, en el coliseo "José Merino Miceno"-Los Pinos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER el cronograma de la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondientes al año 2023, el mismo que continuación se detalla:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



(02) Continúa el DECRETO DE ALCALDÍA N°004-2023 – MPCVZ – ALC.

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión y convocatoria	Del viernes 25 y 28 de setiembre
Inscripción y registro de participantes - Oficina de Imagen Institucional en el Palacio Municipal ubicado en Av. Faustino Piaggio N°072, de 8:00 am horas a 04:45pm.	Lunes 27 de setiembre del 2023.
Inscripción y registro de participantes para el uso de la palabra - Oficina de Imagen Institucional en el Palacio Municipal Ubicado en Av. Faustino Piaggio N°072, de 8:00 am horas a 04:45pm.	Martes 28 de setiembre del 2023.
Portal de inscritos - Portal Institucional de la MPCVZ.	Martes 28 de setiembre del 2023.



ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás unidades orgánicas competentes el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional la publicación del presente decreto y a la Sub Gerencia de estadística e informática efectuar su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
AL CALDIA
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE